



JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXII - N° 206
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de BELL VILLE

ORDENANZA N° 1985-2016

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1985/2016

Artículo 1°: ADHIERASE la Municipalidad de BELL VILLE a la ley 10.059 de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la presente adhesión con el Superior Gobierno de la Provincia.-

Artículo 3°: DERÓGASE Toda ordenanza o resolución dictada en su efecto que se oponga a las disposiciones de la ley 10.059 de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 4°: PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a dictar las normas ne-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Ordenanza N° 1985 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Notificacion Pag. 1

cesarias para adecuar la estructura orgánica y de procedimientos internos, a la ley cuya adhesión se resuelve.-

Artículo 6°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DR. TRISTÁN MISERERE - SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE - CIUDAD DE BELL VILLE. DR. GAVIER ERNESTO - PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE. CIUDAD DE BELL VILLE

PROMULGADA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 317/2016 DE FECHA 18/04/2016

FDO: DR. SEBASTIÁN LUCIO BONINI – SECRETARIO DE GOBIERNO / DR. CARLOS EDGARDO BRINER – INTENDENTE MUNICIPAL

1 día - N° 74762 - s/c - 20/10/2016 - BOE

Municipalidad de LAS PERDICES

LAS PERDICES. La Municipalidad de Las Perdices cita y emplaza al Sr. JUAN DAVID COSTABELLA y/o sus sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho a un inmueble que se según plano n° 0585-004259/2015 confeccionado por el Ingeniero Hector J. De Angelis mat. 1021-1 se designa como Lote de terreno ubicado en calle Maipú s/n° y Mariano Moreno s/n° de la localidad de Las Perdices del Dpto. Tercero Arriba, Ped. Punta del Agua, Ciudad de Las Perdices C 01 S. 01 Mz. 025 Parcela 100 que mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, punto A hacia el Sudeste hasta encontrar el punto B, se miden 25,00 metros, lindando con calle Maipú; desde ese punto y con un ángulo de 89°35' hasta encontrar el punto C., se miden 50,00 metros, lindando con calle Mariano Moreno; desde este punto y con un ángulo de 90°25' hasta encontrar el punto D,

se miden 25,00 metros, lindando con parcela 8 de Mariano Matías Brinatti, matrícula 673497; desde este punto y con un ángulo de 89°35' hasta encontrar el punto A, y cerrando la figura, se miden 50,00 metros, lindando con parcela 6 de Federico Bernardo Mojica, matrícula 915076. Superficie 1250,00m2. Que afecta coincidentemente y en su totalidad el inmueble inscripto a la matrícula 960833, cuenta 330601861721, designación oficial Mz 11 lote determinado por la mitad E de los solares E-F-G Y H (que corresponde a la mitad E de los solares C-D del plano de distribución oficial de los solares en el Pueblo Las Perdices), para que en el plazo de cinco días (5 días) días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en el expediente administrativo abierto a los fines de obtener la prescripción administrativa por parte de la Municipalidad de Las Perdices del referido lote.- Las Perdices, 18 de OCTUBRE de 2016.-

1 día - N° 74300 - \$ 827,03 - 20/10/2016 - BOE